

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de abril de 2023, de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, relativa a la convocatoria del proceso selectivo para la provisión interna horizontal de 18 puestos de trabajo mediante provisión interna horizontal.

Con la finalidad de atender el adecuado ejercicio de las competencias atribuidas a esta Agencia en sus Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre) y conforme al vigente V convenio colectivo de la entidad, en sus artículos 12 apartados 1 y 2, 13 apartado 2 y 14 apartado 2 (salvo en lo concerniente a cuanto se establece en relación con el artículo 18 para los supuestos de promoción o ascenso de nivel), publicado en el BOJA núm. 158, de 14 de agosto de 2009, por la presente resolución se anuncia la convocatoria y se aprueban las bases que regirán la convocatoria para la provisión de 18 puestos de trabajo en la Agencia.

La presente convocatoria (Ref. 18_PIH_2023) trata de la provisión interna horizontal de puestos de trabajo mediante movilidad funcional y/o geográfica para atender necesidades de carácter estructural y horizontal, no incluyendo la provisión interna mediante promoción interna. La provisión respetará los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Cumplimentados los trámites preceptivos esta Secretaría General, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 18.a) de sus Estatutos,

R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para la cobertura de 18 puestos de trabajo de duración indefinida, para atender necesidades de carácter estructural/horizontal, conforme a lo establecido en los artículos 12. 1 y 2, 13.2 y 14.2 del vigente convenio colectivo.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria (Anexo I), los requisitos y las condiciones de los puestos ofertados (Anexo I.1), el modelo de solicitud de participación en el proceso selectivo y la declaración responsable (Anexo II) y de autobaremo de méritos curriculares (Anexo III).

Tercero. Podrá participar en la presente convocatoria el personal laboral propio de la Agencia conforme a dicha provisión interna horizontal, es decir, cuando reúnan los requisitos y las condiciones de los puestos ofertados, por lo que deben pertenecer al grupo y categoría requerido al tiempo de presentar su solicitud, en los términos que en las bases se señalan.

Cuarto. Ordenar la publicación de la convocatoria en el BOJA, en la que se indicará que esta resolución, las bases de la convocatoria y sus anexos se expondrán en la sede electrónica de la Agencia <http://www.agapa.junta-andalucia.es/portal/>, en la sede electrónica del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la web Extranet de la Agencia.

00283224

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizarse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar también desde el día siguiente desde la publicación del anuncio de esta resolución en el BOJA, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de abril de 2023.- El Secretario General, Daniel Quesada Sánchez.